

Capítulo 6

El poder naval y su aporte en la construcción de la cultura estratégica de México*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602908.06>

José Martín Torres Guardado

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: El poder naval mexicano existe para salvaguardar los intereses marítimos del Estado y para ejercer presencia, tanto en el mar territorial, como más allá de las fronteras marítimas, con el objeto de disuadir cualquier conflicto que amenace la seguridad y la estabilidad de la nación. La Armada Mexicana, dirigida por la Secretaría de Marina, máxima autoridad marítima, es quien lleva esta responsabilidad de contrarrestar los efectos de las amenazas de la criminalidad transnacional e internacional en espacios marítimos mexicanos. El presente capítulo realiza un breve acercamiento a los aspectos que constituyen la cultura estratégica del poder naval y su influencia en México, según los elementos que la conforman, su área de influencia y su proyección a futuro. .

Palabras clave: Armada; Estado; intereses marítimos; México; poder naval; seguridad. .

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación "*Estrategia, identidad y cultura militar: impacto en la institucionalidad colombiana*", del grupo de investigación Masa Crítica (A1), de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias). Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

José Martín Torres Guardado

Capitán de Fragata del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor de la Armada de México. Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales y Docente Investigador, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia.

<https://orcid.org/0009-0003-4506-4040> - Contacto: jose.torresg@esdeg.edu.co

Citación APA: Torres Guardado, J. M. (2025). El poder naval y su aporte en la construcción de la cultura estratégica de México. En D. E. Cortés Castillo, & F. N. Cufiño Gutiérrez (Eds.), *Pensamiento y cultura estratégica en América Latina. Análisis desde las políticas de seguridad y defensa* (pp. 157-183). Sello Editorial ESDEG.
<https://doi.org/10.25062/9786287602908.06>

PENSAMIENTO Y CULTURA ESTRATÉGICA EN AMÉRICA LATINA. ANÁLISIS DESDE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

ISBN impreso: 978-628-7602-89-2

ISBN digital: 978-628-7602-90-8

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602908>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



Introducción

En el campo militar se entiende que la cultura estratégica es definida como un recurso usado por las organizaciones políticas para tomar decisiones de tipo estratégico, enfocadas al uso de la fuerza y la violencia para ejercer la presencia del Estado de forma legítima contra lo que se considera enemigos de carácter potencial, bien sea externos o internos (Moloeznik, 2009).

Como tal, el concepto de *cultura estratégica* es muy antiguo, ya que proviene del tiempo de la Guerra Fría, dicho concepto ha tratado de aplicarse a algunas organizaciones de seguridad internacional, como la OTAN, y a algunos Estados, como Japón y Alemania, con el objeto de entender el funcionamiento de dicho concepto en las políticas de seguridad. En algunos casos, los expertos en el tema han intentado integrar un marco teórico sobre la efectividad de la implementación de políticas basadas en el concepto de cultura estratégica (CE), y las razones de por qué algunos países adoptan una u otras opciones en política de seguridad y defensa (Moloeznik, 2009).

Con respecto al poder naval, se entiende que debe de existir para resguardar los intereses del Estado en el contexto marítimo y, por lo tanto, el poder naval se considera de extrema importancia en el campo bélico internacional, a causa de las siguientes razones: es y ha sido el soporte de las potencias mundiales y de los imperios antiguos, puesto que a lo largo del tiempo se han servido del poder naval para expandir el control de su territorio, influye en las economías de los Estados, tiene un papel activo ante toda amenaza externa que busca desestabilizar el orden interno y seguridad de los Estados, y resguarda los intereses de los mismos (Ehrlich, 2017).

En relación con el poder naval en México, este se define como una fuerza de seguridad del Estado que resguarda y controla los territorios marítimos asignados

por el Estado, que, en el imaginario colectivo de la sociedad mexicana, es considerado como un simbolismo de la unificación comercial con el comercio ultramarino, que se constituye en uno de los pilares más importantes del desarrollo del país (Ehrlich, 2017).

El poder naval de la Armada de México, con el devenir del tiempo y la dinámica en la naturaleza de las amenazas, en sus labores operativas ha experimentado cambios destacando el 11 de septiembre de 2001, tras el atentado terrorista contra las Torres Gemelas del World Trade Center, de la ciudad de Nueva York, en EE. UU. de Norteamérica, como el punto de inflexión, en razón a que antes de los acontecimientos, la Armada de México cumplía funciones rutinarias de patrullaje y vigilancia de actividades ilegales en zonas marinas mexicanas, tales como el tráfico de drogas, armas y personas, contaminación marina y la pesca ilegal, y posterior a esta fecha, con la reacción de la comunidad internacional ante las nuevas acciones del terrorismo, la Armada de México, como sólida institución, ha llevado a cabo un sinnúmero de obras y proyectos para anticiparse a la problemática de criminalidad local y transnacional y contrarrestar efectivamente todas las amenazas y riesgos que se relacionan con la protección de los intereses y recursos marítimos del Estado mexicano (Vargas, 2018).

En este contexto, debido a la proximidad y las intensas relaciones comerciales que México mantiene con EE. UU., en el marco de las relaciones internacionales los Gobiernos han adoptado acuerdos de cooperación que de manera coordinada se aproximan a las políticas de seguridad evitando se produzcan conflictos en el contexto político (Encinas, 2018). De ahí que en concordancia con las políticas de seguridad de EE. UU. de Norteamérica con el que México mantiene un ambiente político de cooperación, el poder naval de México con una actitud disuasiva, previene y enfrenta las actividades de narcotráfico, el terrorismo y la delincuencia organizada que constituidas en amenazas atentan contra el orden y el bienestar de la nación, cumpliendo con la necesidad de satisfacer los requerimientos en seguridad marítima mexicana (Encinas, 2018).

Para este cometido, el Estado mexicano cuenta con dos Fuerzas Navales, ubicadas en el golfo de México y en el océano Pacífico, cuyas misiones bien diferenciadas le corresponde a la primera brindar seguridad a la infraestructura del sector energético del país y a la segunda velar por la seguridad del transporte marítimo de hidrocarburos, responsabilidades que por las circunstancias de incertidumbre que ocasionan las amenazas externas se complementan con el desarrollo de programas de capacitación en seguridad y defensa y la creación de grupos anti

y contraterroristas que le permitan al poder naval alcanzar una capacidad de respuesta oportuna (Vargas, 2018).

Por lo tanto, se entiende que la Armada de México se enfoca como una fuerza naval dedicada exclusivamente a operaciones de seguridad marítima y de defensa exterior preservando la soberanía del Estado (Vargas, 2018)

Por lo expuesto, el presente capítulo de manera cualitativo según los criterios dispuestos por Hernández Sampieri para trabajos de enfoque cualitativo (2018), fundamentado en el análisis documental, pretende resolver ¿Cuáles son los aportes del poder naval en la construcción de la cultura estratégica en México? Para este propósito, inicialmente se identificarán los elementos del poder naval de México y a partir de ellos avanzar en el conocimiento de la influencia del poder naval, continuando con la proyección de la Armada de México para enfrentar los nuevos desafíos en materia de amenazas y riesgos a la integridad del Estado nación y, finalmente, establecer los aportes a la construcción de la cultura estratégica de México.

De esta manera, haciendo uso del análisis de información recopilada sobre la evolución y la influencia del poder naval en México como recurso de defensa del Estado que resguarda el ambiente del comercio marítimo y, por consiguiente, los intereses de la nación hacer una aproximación respecto al poder naval y su aporte a la construcción de la CE en México, teniendo en cuenta los aspectos:

- Identificación de los elementos del poder naval que contribuyen a la construcción de la CE en México
- Influencia del poder naval mexicano
- Proyección de la Armada de México para enfrentar los nuevos desafíos en materia de amenazas y riesgos a la integridad del Estado nación.

Para ello se hará una revisión documental sobre el concepto, su aplicación y las posturas de distintos profesionales en el tema.

La aproximación al tema señala los elementos, los efectos y la proyección a futuro que el poder naval tiene sobre la construcción de la CE en el contexto de seguridad y defensa de México, destacando igualmente sus ventajas y oportunidades de mejorar, bajo el auspicio de las políticas de Estado.

Elementos del poder naval en México: funciones, operaciones y medios

El poder naval mexicano es dirigido por la Secretaría de Marina, que sustenta unas funciones específicas designadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal, siendo destacadas, además de las funciones de defensa de la soberanía, las de protección a los recursos naturales marítimos. Estableciéndose como una institución tanto con funciones navales, como de protección marítima, esta Secretaría de Marina integra una serie de funciones estratégicas que le brindan la estabilidad requerida al poder naval de la República Mexicana (Solís, 2019).

En este sentido, poco tiempo después de la declaración de independencia, con la creación del Ministerio de Guerra y Marina en 1821, la Armada Mexicana en su función de preservar la seguridad del Estado asumió la responsabilidad de regular los territorios marítimos y enfrentar los últimos vestigios de las fuerzas españolas, para lo cual a partir del 17 de abril de 1822 organizó la primera escuadrilla naval con la que a partir del 8 de octubre de 1823 inicio el bloqueo naval a la última guarnición española instalada en el Castillo de San Juan de Ulúa, y que en 1824 se reforzó con la adquisición de una fragata y dos bergantines provenientes de Inglaterra y Suecia (Astié & Rosas, 2017) lo que permitió que el 23 de noviembre de 1825 se produjera la rendición y expulsión del último reducto de españoles que, acantonados en el Castillo de San Juan de Ulua en el Estado de Veracruz, representaba un peligro a la independencia del país (Rivera, 2019).

Posteriormente, el empleo de la Armada Mexicana se destacó con su proyección más allá del litoral, al hostigar entre 1827 y 1828 el comercio español que transitaba por las costas cubanas, acciones que le siguieron con el valiente desempeño de los marinos de la Armada que entre 1838 y 1839 enfrentaron el bloqueo que los franceses ejercían sobre los puertos mercantes mexicanos y durante la guerra de los Pasteles que impidió el sometimiento del Gobierno mexicano (Secretaría de Marina-Armada de México, 2012). A las intenciones francesas le secundaron los intereses norteamericanos que dieron paso a la secesión y anexión de Texas a EE. UU. en 1845, y la posterior declaratoria de guerra a México en 1846 con la que se pretendió alcanzar la ciudad capital mediante el desembarco de tropas por los puertos del golfo de México y después del bloqueo a los puertos de Alvarado, Veracruz, Tampico y Matamoros, al pretender hacerse por el puerto de Alvarado el 7 de agosto de 1846, fue rechazada por la Armada Mexicana (Secretaría de Defensa, 2016).

En consecuencia, el gobierno militar de Porfirio Díaz (1876-1911) contrajo avances en materia de recursos de guerra para la Armada Nacional, adquiriendo varias embarcaciones y creando en 1897 la Escuela Naval Militar en la región costera de Veracruz. Durante la época de la Revolución mexicana (1910-1917) se conocieron los combates aeronavales, haciendo su intervención los buques Tampico y Sonora contra el buque Guerrero del Ejército federal. Para esta época, en 1914,

hubo una segunda invasión de parte de las tropas norteamericanas a la ciudad de Veracruz, siendo contrarrestadas exitosamente por los cadetes de la Escuela Naval (Secretaría de Marina-Armada de México, 2012).

Para el 5 de febrero de 1917, en el artículo 32 de la Constitución promulgada ese mismo año, se nacionalizó la Armada mexicana con el concepto de que solo las personas nacidas en México tendrían el derecho de pertenecer a la Marina mexicana. Para 1921, con el gobierno de Álvaro Obregón, surge el Estado Mayor de la Armada, dándose una mejor protección de carácter militar a la zona costera y marítima, en conjunto con el Ejército (Secretaría de Marina, 2022).

Tiempo después, para la época de la Segunda Guerra Mundial, ocurren cambios al interior de la estructura de la Armada, al producirse en 1939 la separación del Departamento de la Marina Nacional de la Secretaría de Defensa, creando en 1941 la Secretaría de Marina, asimismo, se incrementó el poder naval a través del establecimiento de nuevas escuelas de marinería y zonas navales (Secretaría de Marina, 2022).

Actualmente, la Armada de México, cuenta con alrededor de 75.000 elementos relacionados con la seguridad y defensa, 142 naves, entre las que se incluyen embarcaciones tipo buque y patrullas de vigilia y control, y 137 aeronaves. Además, la Armada de México, según lo previsto en el Programa Nacional de Desarrollo, integrando conceptos de guerra enfocada en redes, posee sistemas de información en tiempo real que permiten la ejecución de las misiones, que garantiza el control del entorno marítimo. Finalmente, con el ánimo de adaptarse a escenarios complejos mediante acciones de comunicación estratégica, fortalece la CE con la que busca reproducir los preceptos institucionales en la sociedad y grupos de interés, tanto a nivel local como internacional (Secretaría de Marina, 2022).

Contexto de las funciones estratégicas de la Armada Mexicana

En primer lugar, la realización y ejecución de las políticas y estrategias navales, corresponde al secretario de Marina, funcionario que tiene la facultad de dirigir la estrategia naval militar de la Armada Mexicana, la cual permite actuar ampliamente sobre el espacio marítimo mexicano, salvaguardando los sectores productivos que a través de esta plataforma natural brindan el progreso y el bienestar para todos las esferas de la sociedad mexicana, además de interactuar con otros Estados, creando vínculos comerciales, generalmente estables y prolongados (Ortega, 2018).

El amplio espacio marítimo mexicano, en el que tantos actores locales privados, estatales y extranjeros confluyen todo el tiempo, conlleva a que la Secretaría de Marina formule y ejecute sus estrategias creativamente, usando la tecnología

y la colaboración de organismos estatales con el objeto de disminuir las vulnerabilidades externas ocasionadas por conflictos sociales y políticos de tipo local y transnacional (Ortega, 2018).

Igualmente, la ley del Mar CONVEMAR, promueve el compromiso de la Armada Mexicana en el contexto de la seguridad nacional marítima; tanto así, que la Armada de México ha procurado optimizar sus estructuras, doctrinas y fuerzas, con el ánimo de estar a la par de las distintas Fuerzas Armadas navales alrededor del mundo. Por ejemplo, operando con sus buques de guerra, ejerciendo tareas de vigilancia y defensa marítima, preservando la fauna y flora marina y brindando protección a las personas en alta mar (Rodríguez, 2017).

Ante esto, el principal objeto en la estrategia naval mexicana ha de ser el cumplimiento a cabalidad de la misión constitucional y demás funciones de apoyo a las políticas de Estado, por lo que, para su adecuada integración y ejecución, siempre han de trasladarse las ideas políticas a los planes de las Fuerzas Navales en sus distintos contextos marítimos (Bucio, 2016). Con respecto a sus funciones, la Armada Mexicana desarrolla tres principales a saber:

militares: referentes a la vigilancia y control del espacio marítimo, a través de sus unidades operativas de superficie, y las que tienen influencia en aire y tierra; socioeconómicas: que refieren las operaciones para salvaguardar la vida de las personas en el espacio marítimo mexicano, brindando un ambiente de seguridad para que se puedan desarrollar las actividades productivas con los recursos marítimos; diplomáticas: que consisten en mantener las unidades navales haciendo presencia visible en el espacio marítimo, con el objetivo de disuadir todo probable conflicto en dicho espacio. (Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México, 2020)

Por otro lado, siguiendo a Vela (2021) se pueden identificar cuatro funciones esenciales del poder naval en México:

- Dominio estratégico sobre el mar, lo que hace alusión a todas las capacidades, doctrina y medios para coartar la libertad de acción al enemigo por el tiempo que sea necesario.
- Proyección del poder estatal hacia las aguas ultramarinas, es decir, hacia escenarios que están fuera del campo jurisdiccional marítimo mexicano.
- Control del espacio marítimo, tanto como para dar libertad a los grupos vinculados a este, como para negar su capacidad de acción por el tiempo que sea necesario.
- Labores de apoyo a la comunidad en eventos de riesgo marítimo

Contexto de las operaciones estratégicas navales de la Armada Mexicana

Con respecto a las operaciones de la Armada Mexicana, es el comandante del teatro de operaciones a quien le corresponde la facultad de planear las operaciones a nivel táctico y de coordinar todas las ideas a nivel estratégico, integrando todos los factores militares y ajenos a este campo para concretar el éxito de las operaciones navales. Se destaca la práctica de la Armada de México para combinar sus fuerzas de defensa y vigilancia, optimizando recursos, esto le permite enfrentar cualquier amenaza en el espacio marítimo sin modificar sustancialmente sus estructuras operativas, y teniendo en cuenta su coordinación con otras misiones conjuntas con las fuerzas del Ejército y seguridad pública, respetando siempre cada una de las competencias de cada autoridad del Estado, al igual que sus doctrinas y sus formas de proceder ante el enemigo (Vela, 2021).

En cuanto al tipo de las operaciones navales de la Armada Mexicana, estas pueden ser independientes, conjuntas o combinadas. Las operaciones independientes consisten en aquellas realizadas por la Armada Mexicana en tiempos de paz, y corresponden a todas las actividades enfocadas en la vigilancia y control del tráfico marítimo con el ánimo de preservar los intereses marítimos del Estado, especialmente la seguridad de las zonas marítimas propias para el comercio internacional (Solís, 2019).

Las operaciones conjuntas de la Armada Mexicana son aquellas realizadas de forma coordinada tanto con el Ejército como con la Fuerza Aérea. En caso de que se aproxime una amenaza extranjera al país, la primera Fuerza que sale a defenderlo es la Armada a través de las vías marítimas, aunque hay que tener en cuenta los múltiples contextos geográficos en los que puede atacar el enemigo, para lo cual siempre existen recursos militares disponibles en los distintos teatros de operaciones (Solís, 2019).

Algunas de las operaciones realizadas en conjunto con el Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea consisten en el transporte de personal militar, apoyo de fuego a través de medios navales, abastecimiento de unidades militares y bases aéreas a través de vías marítimas, destrucción y neutralización del enemigo en vías marítimas. Otra de las acciones realizadas por la Armada Mexicana, siendo la única que la diferencia del Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea Mexicana, es la ejecución de operaciones, tanto en los límites marítimos del país, como en aguas internacionales de acuerdo con la legislación marítima internacional (SEMAR, 2018).

Las operaciones combinadas o multinacionales son aquellas realizadas por la Armada Mexicana en compañía de las Fuerzas Armadas de otras naciones. Estas

se realizan solo cuando hay asuntos que comprometen intereses marítimos en común (SEMAR, 2018).

Descripción de los medios navales de la Armada Mexicana

Con respecto al tipo de medios que se usa en el poder naval de una nación, su clasificación generalmente viene dada de la siguiente manera (Secretaría de Marina, 2020):

- Fuerzas disuasivas, que están conformadas por submarinos.
- Fuerzas interventoras, que hacen referencia a plataformas tales como portaviones y cruceros con la capacidad para realizar operaciones en zonas de alto riesgo.
- Fuerzas de vigilancia, que operan en áreas de riesgo menor.
- Fuerzas costeras, que controlan el espacio marítimo territorial y de las zonas económicas.
- Fuerzas anfibias, que ayudan al desembarque.
- Fuerzas logísticas, que se usan en el proceso de abastecimiento.

Para todo lo anterior, según la Secretaría de Marina (2018) es necesario conocer los medios navales de los cuales se sirve la Armada Mexicana, estos son, a saber:

- Buques de guerra tipo destructor (fragatas, corbetas, anfibios y de minas).
- Buques patrulla (oceánica, costera, interceptora y ribereña).
- Buques auxiliares (abastecimiento, multipropósito, transporte).
- Buques de escuela y de investigación.

Del inventario de guerra resaltan los buques tipo destructor, que operan en ambos litorales de México, que se agrupan en flotillas, su función es de defensa y su personal se encuentra en constante capacitación. Algunos de los buques reconocidos eran los destructores Allende y Bravo, de origen estadounidense y con capacidad para ejecutar misiones independientes, conjuntas y combinadas, tanto en los límites establecidos marítimos como en aguas internacionales. Generalmente, los buques destructores son usados en acciones de alerta temprana, ataque contra amenazas aéreas, terrestres o submarinas y para brindar fuego de apoyo tanto a las unidades militares como a las de infantería de Marina Mexicana (SEMAR, 2018).

También se destacan los buques tipo anfibio, usados para el transporte de vehículos y tropas tanto terrestres como marinas de un punto a otro, bien sea para zonas de conflicto, ayuda humanitaria en zonas de desastres y para brindar abastecimiento a otros buques en alta mar, siendo muy reconocida la clase de buques Papaloapan (SEMAR, 2018).

Otro tipo de buques destacados son la Patrulla Oceánica con el objeto de ejecutar operaciones de vigilancia en las zonas marítimas mexicanas, garantizando

que se cumpla la ley en dichas zonas. Asimismo, ejercen operaciones de fuerza naval independiente, conjunta o combinada, tanto en espacios marítimos nacionales como internacionales. Entre sus tácticas se encuentran la exploración, la ofensiva y la intercepción en forma de trinomio, que consiste en tres medios navales: buque, helicóptero y patrulla interceptora embarcada (SEMAR, 2017).

Tampoco podrían faltar los buques patrulla de intercepción, que consisten en lanchas rápidas cuya función principal es la de interceptar embarcaciones que ejecutan actividades al margen de la ley en alta mar. Con respecto a su capacidad ofensiva, se consideran suficientes para someter a los grupos criminales que operan en los espacios marítimos mexicanos. Igualmente, sirven de apoyo a otros buques para el transporte de tropas especiales y de la Marina, brindando mayor capacidad de respuesta a las operaciones navales (SEMAR, 2017).

Caso similar ocurre con las patrullas costeras, dichas unidades se encargan de realizar operaciones de vigilancia y protección en la zona marítima territorial y en la zona económica exclusiva, con el objeto de resguardar los intereses marítimos de tipo estratégico. Estas unidades también tienen la capacidad de ejecutar operaciones tanto independientes, como conjuntas y combinadas (SEMAR, 2017).

Influencia del poder naval en México

De todos los componentes del campo militar, es el poder naval considerado el más íntegro, pues actúa a través de cuatro dimensiones, a saber: la marítima, la aérea, submarina y terrestre, que se reflejan en los distintos medios tales como buques, aeronaves y helicópteros, unidades submarinas y anfibas o personal de marina (SEMAR, 2018).

El uso de los factores militares es la base para que el Estado haga valer su autoridad, y esta es la esencia de la Armada Mexicana, entendida como una institución militar sólida, que hace uso del poder naval para defender y preservar la seguridad, el orden y el bienestar interno de la nación. Este hecho se manifiesta en el uso legible y justificado de la violencia por parte de la Armada Mexicana, solo cuando las circunstancias lo ameritan (SEMAR, 2018).

En síntesis, la Armada es necesaria para proteger los intereses marítimos del Estado y son el recurso del poder político y tiene la capacidad de proyectarse más allá de las fronteras nacionales, sin necesidad de tener alguna jurisdicción que regule sus actividades.

Evolución de la estructura de la Armada Mexicana

Toda la estructura de la Armada con respecto a sus funciones, operaciones y medios, hasta llegar a la institución que actualmente es, se debe a los cambios que ha experimentado la Secretaría de Marina SEMAR a través de una serie de estrategias, en distintas épocas, detalladas a continuación:

El primer periodo va desde 1940 hasta 1970, en el cual la Armada Mexicana se aparta de la Secretaría de Defensa Nacional para integrarse a la Secretaría de Marina; esta implementó una política basada en la proyección del desarrollo del comercio marítimo, lo que permitió la inversión estatal en la infraestructura de los recintos portuarios, tanto para comercio local e internacional y atracción turística (Solís, 2019).

El segundo periodo se da desde 1976 hasta 1988 y consiste en la reorganización de las funciones de la Secretaría de Marina y la generación de una zona económica exclusiva (ZEE) a través de la Convención de las Naciones Unidas para el derecho del Mar (CONVEMAR); dicha zona requería de seguridad y vigilancia para resguardar los recursos marítimos mexicanos, lo que conllevó iniciar el proceso de modernización de la infraestructura de la Armada en aquel tiempo, incrementando la presencia de unidades navales en el espacio marítimo mexicano y, por consiguiente, incrementando el nivel de vigilancia costera, contribuyendo con la misión constitucional de mantener el Estado de derecho (Solís, 2019).

El siguiente periodo va desde 1988 hasta 2006 y hace referencia a la política anticorrupción implementada por la Secretaría de Marina al interior de la institución para depurar su estructura de mando y su personal disponible y enfocarse en la ejecución de operaciones contra las actividades del narcotráfico marítimo, por lo cual se capacitó en materia de seguridad y vigilancia a las unidades de patrullas interceptoras para brindar una rápida capacidad de respuesta frente al narcotráfico (Solís, 2019).

El último periodo va desde 2006 hasta 2018 y alude al fortalecimiento de la Secretaría de Marina como la única autoridad sobre el espacio marítimo de México, consolidándose una política anticorrupción al interior de la institución, una política de recursos humanos para formar un personal íntegro y dedicado a la defensa de la nación, una política naval dedicada a fortalecer en materia de técnicas de combate y tecnología el ámbito de acción de las unidades operativas marítimas, una política de optimización continua de la infraestructura relacionada con todo el sector portuario, la implementación de un Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate (ENSARES) y la creación de Centros Unificados para la Atención de incidentes Marítimos (CUMARES) (Solís, 2019).

Los CUMARES, ayudan a que se cumplan las disposiciones de los tratados o convenios internacionales en asuntos de protección marítima de los que México se haga parte. Cabe mencionar la existencia de una unidad de apoyo especial titulada Unidad de Protección Marítima y Portuaria (UNAPROP) que realiza actividades de inspección y vigilancia al interior de la infraestructura de los puertos con el ánimo de prevenir y contrarrestar cualquier irregularidad respecto de atentados contra los buques (Bucio, 2016).

Por su parte, los ENSARES o Estaciones Navales de Búsqueda y Rescate, se dedican a salvaguardar las vidas humanas en alta mar, brindando primeros auxilios, asistencia médica y asistiendo embarcaciones en riesgo (Rodríguez, 2017)

Todas las anteriores acciones contribuyen a fortalecer la presencia de la Secretaría de Marina como Autoridad Marítima Nacional designada por el Estado Mexicano.

Este tipo de hechos y los resultados obtenidos a través de ello han generado la credibilidad de la Secretaría de Marina ante la sociedad mexicana, así como de otros organismos afines tanto de carácter local como internacional, tales como el Buró Federal de Investigaciones (FBI), la Administración de Control de Drogas (DEA) y la Agencia Central de Inteligencia (CIA), de EE. UU. de Norteamérica, entre otros (Rodríguez, 2017).

Influencia de la Secretaría de Marina

La Secretaría de Marina ejerce su influencia a través de la Política Nacional Marítima con la que hace sentir su presencia como autoridad estatal, representada por la Armada Mexicana, enfocándose en la protección y seguridad en los espacios marítimos mexicanos, preservando el Estado de derecho (SEMAR-UNINAV, 2015).

Un buen ejemplo de las acciones de la Secretaría de Marina a través de la Armada es la protección en materia de seguridad que se le ha dado a la zona de la sonda de Campeche, identificada por sus labores petroleras y de pesca que contribuyen al 90 % de la economía del lugar, puesto que a través de una unidad especial de la Armada, se han instalado estaciones de vigilancia y control, sistema aéreo de vigilancia y lanchas interceptoras, con el objeto de resguardar los intereses marítimos territoriales (Vela, 2021).

Las atribuciones que conlleva la Secretaría de Marina según el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública refieren aspectos tales como: la preservación del poder naval capaz de defender los intereses de la nación, disponer de los recursos necesarios para ejercer la vigilancia y el control contribuyendo

al mantenimiento del Estado de derecho, prestar auxilio oportuno a las personas que realizan actividades marítimas y coordinar con otras instituciones gubernamentales procesos de seguridad interior. (SEMAR-UNINAV, 2015)

Como recurso de la Secretaría de Marina, la Armada Mexicana cumple sus respectivos roles de vigilancia, defensa, protección a los recursos marítimos, asistencia a la comunidad en todo el espacio marítimo designado por el Estado.

El poder naval de la Armada Mexicana se manifiesta con dos intenciones: la primera es impedir el ingreso de amenazas a los intereses de la nación y la segunda es brindar apoyo a las acciones del Estado, para lo cual ejerce el despliegue preventivo para demostrar su capacidad bélica y el despliegue reactivo que significa la respuesta ante una probable amenaza. El poder naval mexicano se compone de tres elementos: sus plataformas de acción o recursos bélicos, su talento humano y su doctrina, siendo la base de este grupo el talento humano. Su forma de proceder se divide en tres áreas territoriales: la primera comprende la franja costera, la segunda abarca tanto el mar territorial como la zona contigua, la zona económica exclusiva, y alta mar, y la tercera, toda el área insular que hace referencia a las islas, cayos, archipiélagos y arrecifes (Vela, 2021).

Otros elementos específicos que ayudan a fortalecer las capacidades de la Armada Mexicana se encuentran incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estos son el uso óptimo de los recursos marítimos territoriales, cooperación internacional con otros Estados con el objeto de garantizar un tránsito marítimo seguro y desarrollo tecnológico enfocado a obtener nuevos recursos productivos de origen marítimo. Estos elementos se encuentran nuevamente para el último Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que promueve líneas de trabajo para consolidar los intereses marítimos mexicanos (Vela, 2021).

El complejo entorno volátil en materia de seguridad, tanto interna como externa, obliga a la Armada Mexicana a estar en constante modernización de sus operaciones para que sus misiones sean efectivas y exitosas, lo cual conlleva un cierto grado de dificultad debido a la vasta extensión geográfica que comprende la zona marítima con una extensión de alrededor de tres millones de kilómetros cuadrados (CESNAV, 2017).

Asimismo, teniendo en cuenta la diversidad de temáticas referentes a la seguridad marítima, se dispone varios centros educativos y de capacitación para el personal de la Armada Mexicana. Uno de estos institutos, conocido como el Centro de Estudios Superiores Navales CESNAV, incluye formación académica referente a todo lo relacionado con la actividad marítima, y temas enfocados al desarrollo

científico y tecnológico de las fuerzas navales, que garanticen la protección adecuada de los recursos marítimos (CESNAV, 2017).

Adicionalmente, esta institución educativa ofrece estudios sobre temas humanísticos que le faciliten al personal naval un contacto más fluido a las personas ante una eventual situación de emergencia. El contenido académico ofrecido por esta institución, con más de cincuenta años de experiencia, le ha permitido a la Secretaría de Marina contar con una fuerza naval de calidad, con respecto a óptimas capacidades físicas y un alto nivel de intelectualidad (CESNAV, 2017).

Otros centros educativos son el Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México que ofrece programas académicos para propiciar el interés por la investigación y la formación de pensamiento estratégico, y también para contribuir a la construcción de conocimiento en el personal de la Armada que sirva para la toma de decisiones en la administración y control del espacio marítimo (Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México, 2023).

Sin pertenecer a la Secretaría de Marina, pero que contribuye a la formación de personal Naval, también se tiene al Colegio de Defensa Nacional que ofrece programas académicos a nivel de posgrado enfocados al tema de la seguridad y defensa nacional, el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales (IMEESDN) que brinda espacios académicos que contribuyan al fortalecimiento de la cultura en seguridad y defensa nacional, y que procura la vinculación de civiles con militares a los proyectos de seguridad y defensa de la nación (Gobierno de México, 2023) y la Escuela Superior de Guerra que ofrece programas académicos de pregrados y posgrados enfocados a la formación de habilidades en materia científica y humanística, tanto para personal de las fuerzas armadas mexicanas y extranjeras (Gobierno de México, 2023).

La Armada de México y los nuevos desafíos en materia de amenazas y riesgos a la integridad del Estado nación

De acuerdo con Vela (2021) la Armada Mexicana representa un papel fundamental en la construcción de la república hasta la actualidad, especialmente en la protección de sus intereses marítimos. Así pues, el sistema jurídico mexicano le asigna un conjunto de facultades propias a su acción militar que se dividen en dos misiones esenciales:

La primera es la seguridad marítima, que refiere la garantía que brinda la Armada Mexicana para hacer efectivo el Estado de derecho en el espacio marítimo

mexicano; la segunda es la defensa exterior, que señala el uso del poder naval de la Armada Mexicana para defender la soberanía del país de cualquier amenaza externa (SEMAR, 2017).

Por lo tanto, significa un reto en materia de seguridad cumplir con efectividad las misiones mencionadas, puesto que los recursos tecnológicos y humanos disponibles hasta el momento, no alcanzan a consolidar un poder naval que cubra por completo todos los espacios marítimos, y que, por consiguiente, cumpla totalmente con las misiones encomendadas (SEMAR, 2017).

Podría suponerse, por lo tanto, que la Armada Mexicana tiene dos opciones: por un lado, o se dedica exclusivamente a labores de seguridad marítima, o decide integrarse como un poder naval capaz de administrar y controlar la complejidad del espacio marítimo en el tiempo.

Desde el instante de su creación en la época de 1821, la Armada Mexicana es una de las muchas instituciones que ha evolucionado casi a la par con los cambios en los sectores políticos del Estado mexicano (Ortega, 2018).

Dicho comportamiento ha sido uno de los factores clave para la consolidación de la Armada como soporte de la seguridad y el bienestar de la nación a futuro. En ese aspecto, se necesita una inversión constante para optimizar las capacidades de la Armada Mexicana según su grado de responsabilidad en la protección de las costas y el espacio marítimo del Estado (Dorantes, 2018).

Es necesario mencionar que han existido conflictos internos que han afectado la labor de la Armada, con relación a la inversión para que dicha institución adquiera medios para la defensa de la nación, lo que ha llevado a la institución a ejecutar operaciones militares con recursos que no siempre están a la altura de una fuerza del Estado (Secretaría de Marina-Armada de México, 2020).

Para solucionar dicho inconveniente, la Armada decidió implementar una doctrina que ha priorizado sus capacidades en materia de seguridad y defensa exterior, y que ha sido acorde con el contexto de la globalización. Por ejemplo, en el ingreso de patrullas oceánicas y costeras, con el ánimo de fortalecer el contexto de seguridad marítima nacional y no depender tanto de la colaboración de organismos de seguridad internacional para que hagan presencia en el espacio marítimo mexicano (Rodríguez, 2017).

Contexto regional de las capacidades navales de la Armada Mexicana

La Armada Mexicana se encuentra hoy en un proceso de optimización de tecnología con el objeto de tener una participación mayor en asuntos de seguridad

regional, internacional y operaciones en tiempos de paz (Vela, 2021). Esto refiere el incremento de sus capacidades navales para la defensa a través de la adquisición de recursos tecnológicos que permitan ejercer múltiples funciones, según las disposiciones en materia constitucional (Vela, 2021).

En ese sentido, la Armada Mexicana estaría adoptando la misma tendencia de optimización de las capacidades navales de otros países, como Brasil, con su programa de plataformas multipropósito PROSUPER que incluye una plataforma naval que realiza tanto funciones de vigilancia costera y sistemas de defensa enfocados en operaciones bélicas de tipo anti superficie, antisubmarina y antiaérea, y Colombia con su programa PES (Plataformas Estratégicas de Superficie) que hace referencia a la construcción de una fragata para operaciones de vigilancia y control, y otras dos embarcaciones tales como un buque de apoyo logístico y una patrulla oceánica (Vela, 2021).

Este tipo de proyectos de construcción naval, contribuyen, no solo al fortalecimiento de la Armada de un determinado país, sino también a la generación de empleo y al fomento de proyectos de investigación para transferencia de tecnología. Asimismo, es la opción ideal para naciones, que, aunque tengan recursos limitados, y un compromiso con la comunidad internacional, busquen optimizar sus fuerzas navales, dotándolas con las características esenciales para que puedan desempeñar activamente con sus labores designadas por su respectivo sistema constitucional (Secretaría de Marina-Armada de México, 2020).

Un aspecto muy importante en la proyección del poder naval es la industria de la construcción naval, pues esta influye de manera directa en los sectores socioeconómicos, promoviendo todas las actividades relacionadas con el espacio marítimo, tales como pesca, transporte, turismo, y la investigación científica. En este sector destacan los Astilleros de Marina (ASTIMAR), dedicados a la construcción, mantenimiento y reparación de todo tipo de elementos usados para las actividades del sector naval, contribuyendo igualmente a la generación de empleos (Secretaría de Marina-Armada de México, 2020).

En el caso de la industria de la construcción naval en México, se tiene que es relativamente pequeña, siendo la industria naval civil, enfocada en la construcción de embarcaciones para actividades productivas como la pesca y la industria del sector de hidrocarburos, y en cuanto a la industria naval militar, es la más especializada, igualmente ofreciendo servicios de reparación y mantenimiento a buques pesqueros y a la comunidad civil en general. Dos de las empresas *astilleras* se encuentran bajo la dirección de la SEMAR, una, ubicada en Tampico, alrededor del golfo de México, y otra, ubicada en el puerto de Salina Cruz, en la costa Pacífica

mexicana. En estos astilleros se ha hecho la construcción de las distintas embarcaciones de la Armada Mexicana desde 1984, pasando desde patrullas oceánicas y costeras, hasta embarcaciones de almacenamiento logístico (Secretaría de Marina-Armada de México, 2020).

La Armada Mexicana y el futuro de la seguridad del espacio marítimo nacional

Aunque la Armada Mexicana cuenta con recursos óptimos para ejecutar las operaciones de vigilancia y seguridad marítima, su mayor dilema es decidir hacia qué camino se va a enfocar más, si consolida sus funciones de guardia costera o decide invertir en sistemas navales multipropósitos que le faciliten el cumplimiento de su misión constitucional (Secretaría de Marina-Armada de México, 2020).

La opción más viable sería fortalecer sus capacidades bélicas, teniendo en cuenta la realidad que afronta México y los demás países de la región frente a las nuevas amenazas contra el orden y la soberanía de los Estados. Y, por lo tanto, una fuerza naval con personal capacitado y tecnología de punta encajaría perfectamente en los requerimientos de la esfera política y social mexicana (Vargas, 2018).

Acorde con esto, se necesita que la Armada Mexicana incremente su poder bélico con respecto a tamaño y capacidad estratégica, para contrarrestar cualquier eventualidad en un futuro próximo que amenace con perjudicar los intereses marítimos, para ello optando por la modalidad de coaliciones, siendo flexible al colaborar en operaciones navales multinacionales, y también, con el ánimo de que las naciones consideradas potencias mundiales no influyan negativamente con sus decisiones en materia de seguridad, técnica o política, en los intereses de la nación (Ortega, 2018).

Siendo así, se vislumbra para el futuro del sector de la Armada Mexicana, el cumplimiento a cabalidad de las misiones convencionales, que hace referencia a las amenazas comunes, y no convencionales, que son las nuevas amenazas o amenazas híbridas; las relacionadas con el compromiso en materia de seguridad tanto a nivel nacional, como con sus aliados externos y comunidad internacional, aquellas que contribuyen al desarrollo socioeconómico del mercado, teniendo en cuenta al Estado como creador y dirigente de las políticas económicas del mercado (Vergara, 2017).

Una última misión se considera brindar el apoyo a las fuerzas policiales cuando estas dependen de las otras fuerzas de defensa del Estado.

Por otro lado, cabe mencionar la implementación de una nueva política en materia de seguridad nacional según el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de

México, lo que implica enfocar la Armada Mexicana, como es optimizar las capacidades operativas a través de la inversión en la industria naval y tecnología de punta, que contribuyan no solo al fortalecimiento de la institución, sino también al desarrollo socioeconómico del país (Programa Sectorial de Marina, 2020).

Asimismo, cabe destacar, que la ubicación geográfica y las condiciones naturales del territorio, incluyendo su zona marítima, lo hacen un Estado tanto importante en recursos naturales como en un punto clave para el comercio marítimo local e internacional, razón por la cual es igualmente vulnerable a la intromisión de agentes de criminalidad, aprovechando sus condiciones geográficas y naturales, que en gran parte no gozan de la presencia constante de las autoridades para cubrir dichas zonas, haciendo necesario la ampliación de los sistemas de seguridad y vigilancia, la promoción de la educación náutica en el personal de la Armada Mexicana, así como el incremento de las alianzas para la cooperación de organismos internacionales en materia de seguridad, y la inversión en investigación y tecnología para contrarrestar el deterioro de los medios operativos de defensa marítima (Programa Sectorial de Marina, 2020).

Armada Mexicana: aportes a la cultura estratégica y acción contra la criminalidad marítima transnacional

Las experiencias recogidas a lo largo de los años por la Armada Mexicana y depositadas en la CE de la nación con el advenimiento de nuevas amenazas de carácter no convencional enfrenta un nuevo reto al cumplimiento de su misión constitucional, al enfrentar un enemigo que, de proyectarse en sus capacidades, pone en riesgo la estabilidad institucional y el orden interno.

La criminalidad en el espacio marítimo es una problemática que conlleva grandes desafíos, y en especial para la Armada Mexicana que, a través de sus estrategias de defensa, de recursos humanos y tecnológicos, ha sabido contrarrestar el impacto que podría tener en las áreas de desarrollo portuario y por consiguiente, en las demás esferas sociales y económicas de la república mexicana (Rodríguez, 2017).

Aunque el poder naval mexicano tiene una capacidad media para ejercer la autoridad estatal, existen nuevas amenazas contra el orden y la seguridad de la nación que pueden pasar desapercibidas a través del espacio marítimo mexicano. Estas amenazas son desde tráfico de drogas y piratería, hasta ciberataques provenientes de grupos terroristas. (Secretaría de Marina-Armada de México, 2020), por lo tanto, para garantizar un ambiente de seguridad en el espacio marítimo mexicano, la Secretaría de Marina (2003) implementó una doctrina para disuadir conflictos, especialmente aquellos de baja intensidad.

Por lo expuesto, la necesidad de implementar estrategias para contrarrestar la criminalidad marítima actual por parte de la Secretaría de Marina, surgió a raíz de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en EE. UU., lo que generó una especial percepción sobre la seguridad de los Estados a nivel internacional, mayormente sobre los asuntos relacionados con el terrorismo en todas sus formas (Secretaría de Marina-Armada de México, 2020).

Sin embargo, las actividades ilícitas en alta mar tienen unas características especiales que los hacen diferentes a los delitos cometidos por vía terrestre. Dichas condiciones tienen que ver con la ubicación geográfica, el clima y las condiciones de las aguas marítimas (Rodríguez, 2017).

Por lo tanto, en el campo de acción marítima de la Armada Mexicana y teniendo en cuenta la normatividad vigente representada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982) (CONVEMAR), el Convenio SUA 1988, la Convención de Drogas de 1988, el II Convenio de Ginebra, y el Código Penal Federal (2019) que señala en su artículo 6, delitos atípicos que pueden ser tratados a través de una ley internacional, y demás leyes federales, se encuentran los siguientes delitos señalados como los más frecuentes en el espacio marítimo mexicano:

El terrorismo: contemplado en el artículo 139 del Código Penal Federal Mexicano (2019), que alude al empleo de todo instrumento lesivo con el ánimo de infundir terror en una determinada población y lograr con dicho acto, desestabilizar la seguridad y el orden público, conllevando a las autoridades a tomar una determinación.

La piratería: contemplada en el derecho mexicano como opresión y secuestro de embarcaciones con personas a bordo para apoderarse de su mercancía, dicho delito es sancionado en el artículo 146 del Código Penal Federal Mexicano con penas privativas de la libertad que van desde 15 a 30 años de prisión, además del decomiso de la nave pirata. Las actividades de piratería también se pueden detener según las disposiciones legales de la CONVEMAR, contempladas en el artículo 110 de la misma.

El tráfico ilícito de migrantes: contemplado en el protocolo de Palermo de las Naciones Unidas, y que faculta a sus Estados a que inspeccionen las embarcaciones que están transitando de manera libre por el espacio marítimo de una nación y que se tenga sospecha que realicen actividades de transporte ilegal de personas. De acuerdo con el Protocolo de Palermo, los migrantes no serán sancionados, siendo condenados realmente por la ley mexicana quienes se dediquen a la actividad ilegal de ingresar extranjeros al país, con el objeto de lucrarse tanto directa

como indirectamente. La sanción para este tipo de personas se encuentra señalada en la Ley de Migración, artículo 159, que refiere penas privativas de la libertad que van desde 8 a 16 años de prisión, y sanciones económicas con valores desde 5000 a 15.000 días según el salario mínimo legal establecido para el Estado mexicano. Esta ley se aplica en conjunto con la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Marina.

El contrabando de personas: que es considerado uno de los delitos que implica mayor desafío para el personal de la Armada Mexicana, cuando se encuentra visitando un barco en calidad de guardia costera, ya que radica en el hecho de identificar claramente si una embarcación se encuentra vinculada al comercio y explotación de personas, inclusive si es una sospecha, puesto que la gente coartada de su libertad se encuentra muy bien oculta al interior del barco. Por lo tanto, las visitas de la Armada Mexicana con intenciones de detener una embarcación vinculada a actividades ilícitas han de realizarse con todas los recursos disponibles para que sea legal (Vizarrete, 2016).

El tráfico de drogas: otra de las actividades ilícitas que tiene algunos inconvenientes para ser contrarrestado, ya que quienes lo practican, encuentran diversos métodos para evadir las persecuciones, un ejemplo de ello es provocando el hundimiento de sus propias embarcaciones, con el objeto de que, al ser considerado un naufragio, las autoridades marítimas no puedan detectar y confirmar su responsabilidad (Vizarrete, 2016).

El tráfico ilegal de hidrocarburos: que debe de contener las siguientes características para que se configure el derecho como tal, estas son: inexistencia de la identificación de la profesión de quien conduzca la embarcación, existencia de hidrocarburos en cualquier presentación a bordo, volúmenes iguales o superiores a mil litros y falta de acreditación de legalidad de la mercancía (Cerde, 2017).

Pesca ilegal: delito que es regulado por el artículo 144 de la Ley general de pesca y el artículo 420 del Código Penal Federal Mexicano, que castiga con penas privativas de la libertad que van desde 1 a 9 años de prisión, y sanciones económicas entre 300 y 3000 días multa, para quien comercie con ejemplares vivos o muertos de especies marinas tanto en veda, endémicas, amenazadas o en vía de extinción.

Operaciones relacionadas con la obtención ilícita de recursos sin importar la modalidad de transporte: que refiere el ingreso o la salida de dineros sin acreditación alguna legal, contemplado en la fracción primera del artículo 400 del Código Penal Federal Mexicano, y castigado con penas privativas de la libertad entre 5 a 15 años de cárcel y sanciones económicas que van desde 1000 a 5000 días de multa.

Otros delitos de carácter internacional también regulados dentro de las operaciones de la Armada Mexicana son: los delitos que atentan contra la seguridad de los medios de navegación, contemplado en el artículo 3 del Convenio SUA, el transporte de esclavos, contemplado en el art. 99 de la CONVEMAR, y los delitos de homicidio, tortura, robo y destrucción de bienes dentro de un conflicto armado marítimo, contemplados en el artículo 51 del Convenio II de Ginebra.

Es necesario hacer mención de un marco jurídico especial emitido el 6 de abril de 2018, titulado el Protocolo de Actuación de la Guardia Costera, que es una especie de manual para guiar la conducta del personal de la Armada Mexicana en casos de actividades ilícitas y de las disposiciones legales contenidas en el artículo 36 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo de México que refiere el hecho de sometimiento autoridades portuarias de toda embarcación que llegue a los espacios marítimos mexicanos (Cerdeña, 2017).

La Armada Mexicana y su adaptación al contexto de la criminalidad marítima

La intensa lucha contra el crimen organizado, especialmente las actividades del narcotráfico y el contrabando, son una de las principales razones para la constante actualización de los sistemas de defensa de las Fuerzas Armadas mexicanas, ya que, aunque la Armada Mexicana cuenta con capacidades para la vigilancia y defensa de las costas, plataformas de superficie y patrullas de intercepción rápida, es necesario que el Estado realice una mayor inversión de recursos tecnológicos en la Armada (Sainz, 2017), pues actualmente, algunas zonas carecen del control total de la Armada, por lo que, al considerarse un control parcial sobre el espacio marítimo en un contexto de criminalidad transnacional la seguridad nacional se ve comprometida (Ehrlich, 2017).

Dicha situación, que en la terminología bélica marítima es llamada *Green Water Navy*, y que refiere a una fuerza marítima que tiene competencia limitada para actuar más allá de sus fronteras, lleva a que la Armada Mexicana con base en su rol asignado en el marco jurídico mexicano, y el orden interno adapte sus capacidades, sus sistemas de defensa y sus recursos disponibles, a la lucha contra la criminalidad en espacios marítimos y fortalezca su participación en el diseño de la política contra la criminalidad, y la selección de personal idóneo para desempeñar las tareas orientadas a la preservación de la seguridad nacional (Guevara, 2017).

Todo lo anterior provoca que la Armada Mexicana optimice sus recursos y capacidades para estar al mismo nivel que la Armada de Colombia con su grado de

Brown Water Navy (fuerza naval armada con amplias capacidades para actuar sobre aguas de zona litoral) y la Armada de Brasil con su modelo bélico de *Blue Water Navy* (fuerza marítima que puede actuar en aguas profundas de océanos abiertos) aspirando por lo tanto a ser un poder naval con amplio control del mar territorial y de aguas profundas, siguiendo el modelo de Brasil, para ser reconocido como potencia regional en materia de seguridad y defensa marítima (Guevara, 2017).

Por otra parte, las operaciones que la Armada Mexicana ha realizado en sus respectivas áreas jurisdiccionales han sido efectivas para que la criminalidad organizada no pueda moverse con tanta libertad en las mismas, y es por esto por lo que es necesaria la integración de todas las entidades públicas que integran el Consejo de Seguridad Nacional para disminuir la afluencia de actividades ilícitas, garantizando la seguridad al desarrollo de actividades productivas (Rodríguez, 2017).

Conclusiones

Después de revisar los aspectos que refieren al poder naval en México y su aporte a la construcción de la cultura estratégica, se concluye que:

La literatura presentada para el caso del poder naval y su influencia en México señala que tiene fundamentos legales y políticos claramente definidos por su Constitución Política, y las leyes orgánicas públicas y de la Armada Mexicana. La institución como tal, a través de la dirección de la Secretaría de Marina, tiene unas funciones estratégicas definidas, enfocadas a salvaguardar todo lo relacionado con el espacio marítimo, sus recursos y los intereses del Estado. Con respecto a sus operaciones, la Armada Mexicana se encuentra en capacidad de desarrollar operaciones de tipo conjunta, independiente y combinada, y cuenta hasta el momento con los recursos navales apropiados para desempeñar su labor institucional, entre los que se tienen fragatas, cruceros y patrullas oceánicas e interceptoras.

Con respecto a la criminalidad marítima, la Armada Mexicana es la única institución que tiene los recursos disponibles para hacerle frente a todo tipo de actividad clandestina con el objeto de mantener el Estado de derecho. Entre dichos recursos tecnológicos se encuentran, sistemas de vigilancia en tiempo real, personal capacitado, patrullas interceptoras y plataformas navales. También se señala que la Armada Mexicana está facultada legalmente para hacer detenciones de las embarcaciones ilegales y sus tripulantes en alta mar, cuando se tengan todas las pruebas y se realicen todos los procedimientos según las políticas de vigilancia y defensa costera.

El poder naval de la Armada Mexicana tiene que recibir respaldo no solo del Gobierno, sino también de los sectores productivos quienes promueven el desarrollo y la tecnología. Es necesario que el concepto de seguridad nacional sea la base para que el poder naval siga manteniendo el Estado de derecho y por consiguiente la CE de seguridad y defensa del espacio marítimo y los intereses del Estado.

Existen, por lo tanto, unos aspectos esenciales para que la Armada Mexicana se proyecte hacia el futuro como un recurso sólido y efectivo del Estado contra las amenazas tanto tradicionales como nuevas o híbridas, estos son: el nivel de profesionalismo del personal de la Marina, la infraestructura y las estrategias de defensa, que comprenden el grado de influencia de la Secretaría de Marina-Armada Mexicana en la región.

Los recursos marítimos de la nación mexicana necesitan protección, para eso se encuentra la Armada Mexicana, que ejerce su poder naval, representando a la autoridad estatal, tanto en el mar territorial como más allá de sus fronteras. Las nuevas amenazas al orden y seguridad de la nación son inciertas, lo que demanda una mayor y amplia capacidad de alerta, y respuesta efectiva y oportuna de la Armada Mexicana a través de recursos navales multipropósito.

En caso de que existiera una nueva reforma al ejercicio del poder naval de la Armada Mexicana se tendrían varios aspectos, como: la naturaleza de los riesgos y amenazas a través de vías marítimas, la actualización constante del sistema educativo, logístico y administrativo de la Armada Mexicana, el uso de las tecnologías de la información y comunicación, la situación económica del país, la situación en materia de seguridad internacional con relación al terrorismo en todas sus manifestaciones, y las nuevas formas de amenazas o amenazas híbridas.

Sería recomendable que la Secretaría de Marina invirtiera en la ampliación y capacitación de personal en alguna especialidad de la Armada, por ejemplo, incrementar unidades especiales navales de reacción inmediata, diseñar y ejecutar sistemas de defensa para las zonas marítimas mexicanas carentes de autoridad naval, así como el diseño y la implementación de doctrinas para la ejecución de operaciones de defensa más allá de las fronteras marítimas, haciendo sentir la presencia del Estado mexicano.

Referencias

- Astí, W. y C. Rosas (2017) Las relaciones internacionales en el siglo XXI, México: FCPyS-Referencias
- Astí, W., & Rosas, C. (2017). *Las relaciones internacionales en el siglo XXI*. FCPyS-UNAM, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme, A. C., 470 p.
- Bucio, R. (2016). *Participación de Las Fuerzas Armadas en la Estrategia del Combate al Narcotráfico del presidente Felipe Calderón Hinojosa* [Tesis de doctorado]. Universidad Naval-Centro de Estudios Superiores Navales.
- Cámara de Diputados. Cámara de Diputados. (19 de diciembre de 2016). *Ley de Navegación y Comercio Marítimos*.
- Cámara de Diputados. (24 de abril de 2018). *Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables*.
- Cámara de Diputados. (19 de mayo de 2017). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*.
- Cámara de Diputados. (3 de julio de 2019). *Ley de Migración*.
- Cerda, R. (2017). La Autoridad Marítima Nacional en el contexto marítimo internacional. UNAM-CESNAV, Derecho Marítimo Internacional.
- CESNAV. (2016). Nueva Inteligencia y Ciberseguridad. *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales*, 37(1).
- CESNAV. (2017). *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales*, 3(38). Secretaría de Marina. ISSN: 1870-5480
- Código Penal Federal. (2019). Código Penal Federal. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- CPEUM. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Dorantes, J. (2018). El Estado Actual de la Marina Mercante Mexicana presentado dentro del Proyecto PAPIIT IN305216. El poderío geoestratégico la seguridad de México a través de los mares y océanos. González Aguayo, L. (Coord.), *Seminario Permanente de Geopolítica. Facultad de Ciencias Políticas. Centro de Relaciones Internacionales*. UNAM, 1-44.
- Ehrlich, C. (2017). *Insurgencia criminal y contrainsurgencia: Aplicación de métodos de contrainsurgencia moderna en territorios controlados por grupos criminales*. Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México. Armada de México.
- Ehrlich, C. (2017). *La Armada de México hacia el futuro: Reflexiones sobre el Poder Naval Nacional hacia el siglo XXI*. Instituto de Investigación Estratégica de la Armada de México.
- Encinas, J. (2018). *Hacia una política de Estado para la protección marítima y portuaria en México*. Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México.
- Gobierno de la República. (2013). *México: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Poder Legislativo*.

- Gobierno de la República. (2019). *México: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Poder Legislativo*.
- Gobierno de México. (2023). *Colegio de Defensa Nacional*.
- Gobierno de México. (2023). *Escuela Superior de Guerra*.
- Gobierno de México. (2023). *Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales (IMEESDN)*.
- Guevara, I. (2017). *A Bond Worth Strengthening: Understanding the Mexican Military and US-Mexican Military Cooperation*. Woodrow Wilson Center. EE. UU., 2017.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education.
- Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México. (2020). "México y el mar: relevancia del poder marítimo nacional".
- Moloeznik, M. (2009). Hacia un marco teórico y analítico del poder naval. Contribución doctrinaria al desarrollo de la Armada de México. *México y la Cuenca del Pacífico*, 12(35), 81-109.
- Organización de Estados Americanos. (2000). *Protocolo de Palermo sobre tráfico de migrantes*.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1982). *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, CONVEMAR*. ONU.
- Ortega, C. (2018). *Reflexiones sobre Seguridad Nacional, Poder Marítimo y Política de Defensa en México*. Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México.
- Programa Sectorial de Marina. (2020). *SEGOB Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación*.
- Rivera, L. (2019). Reminiscencias de las acciones navales que contribuyeron a las gestas de independencia hispanoamericanas un ejercicio de Reflexión histórica sobre la vigencia del poder naval desde la visión de México. *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales*, 40(3), 1870-5480.
- Rodríguez, G. (2017). *Seguridad Nacional en México y sus problemas estructurales*. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia
- Sainz, J. (2017). Diagnósticos, retos y oportunidades para la Autoridad Marítima Nacional. En I. México., *Autoridad Marítima Nacional. Una perspectiva global*. (pp. 17-22).
- Secretaría de Marina (2003). *Doctrina de la Armada de México para enfrentar conflictos de baja intensidad*. SEMAR.
- Secretaría de Marina. (2022). *200 años de la creación de la Armada de México*. Gobierno de México.
- Secretaría de Marina-Armada de México. (2012). *Historia General de la Secretaría de Marina-Armada de México, Tomo I, Estado Mayor General, Unidad de Historia y Cultura Naval, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuestos de Egresos de la Federación 2022: Análítico de Plazas y Remuneraciones: Ramo 13 Marina.

- Secretaría de Marina-Armada de México. (2016). Las Fuerzas Armadas ante las Intervenciones Extranjeras. *Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina Armada de México*. 1.ª edición.
- Secretaría de Marina-Armada de México. (2020). *México y el mar: relevancia del poder marítimo nacional*. Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México.
- SEDENA, Secretaría de Marina. (2015). *La Nueva Inteligencia y la Ciberseguridad*, Conferencia en la Escuela Superior de Guerra en el Intercambio Académico de la SEDENA-Colegio de Defensa Nacional y Secretaría de Marina-CESNAV, abril de 2015, 50 p.
- SEMAR. (2017). *Autoridad Marítima Nacional, una perspectiva global*. Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México.
- SEMAR. (2017). Memoria y Prospectiva de la Secretaría de Marina - Armada de México a cien años de la vigencia de la Constitución de 1917. Secretaría de Marina - Armada de México e Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- SEMAR. (2017). *Secretaría de Marina-Armada de México-UNAM, derecho marítimo internacional*.
- SEMAR. (2018). *La Heroica Escuela Naval Militar de México. Una historia de travesías*.
- SEMAR. (2018). *Logros y Transformaciones de la Secretaría de Marina-Armada de México. 1821- 2018*.
- SEMAR-UNINAV. (2015). *Modelo Educativo Naval*. SEMAR-Universidad Naval.
- Solís, C. (2019). *El poder naval en México (Su concepto y sus aspectos)*. Escuela Naval Militar.
- SUA. (2019). *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima*.
- UNINAV. (2019). *Relación de planteles Educativos Navales a cargo de la Universidad Naval*.
- Vargas, R. (2018). *El desarrollo marítimo mexicano desde la perspectiva de la seguridad nacional*, [Tesis de doctorado]. Universidad Naval.
- Vela, J. (2021). *Poder Marítimo de México*.
- Vergara, J. (2017). *La seguridad nacional de México, hacia una visión integradora*. Siglo XXI.
- Vizarretea, E. (2016). Constitución y Estado de derecho. En CESNAV-ININVESTAM, *Lecturas Estratégicas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917-2017*, 49 p. Secretaría de Marina.